

**AÑO**

2021

**EXPEDIENTE**

**Nº** 18.050/2021

**CAUSANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**SUP**

**ASUNTO:**

LLAMADO A LICITACION OBRA 26/12 REMODELACION SERVICIO DE MERIENDA IEM

**AGREGADOS:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL**



RESOLUCION R-Nº 1297-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. Nº 18.050/21

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 026/12 - REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de esta Universidad y;

**CONSIDERANDO**

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA y demás normativa vigente.

QUE con esta obra se propone la remodelación de carácter temporario del local de Mayordomía existente en la planta baja del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para que dicha Institución cuente con un local que permita ofrecer a los estudiantes el servicio de merienda o copa de leche. La misma no dispone en la actualidad de ningún espacio para poder brindar apoyo alimentario a su población estudiantil por lo que, luego de un relevamiento de alternativas de ubicación de acuerdo a lo expresado en el expediente de origen, se dispuso la remodelación de carácter temporario del local existente de Mayordomía, por ser considerado el más adecuado debido a su ubicación contigua al Merendero y su proximidad a los núcleos sanitarios en cuanto a la disponibilidad cercana de instalaciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.

QUE la obra comprende la totalidad de tareas para la puesta en funcionamiento de los nuevos locales de Office y Mayordomía, la provisión de materiales, mano de obra, equipos y muebles para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico, provisión de manuales de funcionamiento y garantías de instalaciones equipamientos especiales y la puesta en marcha y habilitación del edificio, de sus instalaciones y equipos funcionando de acuerdo a su fin.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó a fs. 27 la afectación del crédito por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.188.000,00), según consta en PrAC Nº 97/21, de acuerdo a lo indicado en fs. 25.

QUE a fs. 29 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, mediante Providencia Nº 1914/21, recomienda ejecutar la obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 inciso C segunda parte de la Ley 13.064 de Obras Públicas, fundamentando la aplicación de dicho artículo en el contexto económico imperante con un incremento constante en el nivel general de precios, lo que provoca un perjuicio financiero en el erario público, teniendo presente también la vuelta a la presencialidad en un tiempo perentorio en el que habrá que tener realizada la Obra.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE en fs. 36, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 20.355 sin objeciones legales que formular.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

Expte. N° 18.050/21

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra anexa-do por cuerda floja a estas actuaciones y llamar a Contratación Directa N° 06/21, para la Ejecución de la Obra N° 026/12 - REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 02 de noviembre de 2021 a las 11 hs. en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - ex-Edificio de Bibliotecas - 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera.
- Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras y Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimientos.
- Arq. Darío ROSCIANO de la Dirección de Estudios y Proyectos
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO- Director de Contrataciones y Compras a/c

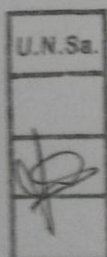
SUPLENTE

- Ing. Marcos CELEDÓN, de la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY, de la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Ing. Nora HERRERA, de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 5º: Imputar la suma de de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.188.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 917.000,00
- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 271.000,00

ARTÍCULO 6º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

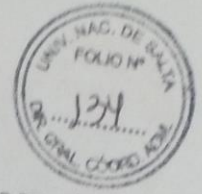
ES COPIA  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección. Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-N° 1731-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 18.050/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - N° 1297-2021, por la cual se aprueban Pliegos y se llama a Contratación Directa N° 06/2021, para la Ejecución de la Obra N° 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de una (1) oferta presentada, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación la misma:

| EMPRESA                  | IMPORTE        |
|--------------------------|----------------|
| DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ | \$1.630.004,29 |

QUE a fs. 120/121, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde expresa que se analizó la documentación de la empresa, la reglamentación vigente, los antecedentes de la misma y su capacidad financiera, y se arribó a la conclusión de que la oferente cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legales y financieros.

QUE asimismo, analizada la oferta económica y en virtud del artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales y artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión de pre-adjudicación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 06/2021 a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, para la Ejecución de la Obra N° 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), es decir un aumento del 37 % sobre el presupuesto oficial, en un todo acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y certificado para licitar emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE a fs. 27 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la imputación y afectación del gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.188.000,00) según consta en PrAC N° 97/2021, y a su ampliación, en fs. 123, por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 442.004,29) para adjudicar la mencionada Obra.

QUE Asesoría Jurídica, en fs. 131, tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 20.611 sin objeción que formular.

QUE resulta de aplicación el artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Contratación.

ES COPIA  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
DIRECC. GRAL. DE COORD. ADM.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Expte. N° 18.050/21

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATI-  
VA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. N° 27-20247115-9, con domicilio en Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUA-  
TRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Uni-  
versidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.359.004,29
- R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 271.000,00

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, formalizará el Contrato de Ejecución de  
Obra con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa-  
dos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS y archívese.

|         |
|---------|
| U.N.Sa. |
|         |
|         |
|         |

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
a/c Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Subsecretaria Adm., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

CUIT- 20-

RESOLUCION R-N° 1731-2021

ES COPIA  
JUANITA BEATRIZ GUTIERREZ  
DIRECC. GRAL. DE COORD. ADM.  
UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-  
Tel.4-258689

UNIV. NAC. DE SALTA  
FOLIO N° 151  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPUESTO 9.829,03  
FECHA DE VTO. 25-02-2022  
OBLIGACIÓN 2458532

Nº 8 VALIDO CON EL PAGO DE IMPORTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)  
INTERVINO

Expte. N° 18.050/21

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021

### CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por la Sra. Vice Rectora, Dra. Graciela del Valle MORALES, DNI N° 11.283.947, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma el Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ, DNI N° 14.670.081, Socio Gerente de la firma Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ, con domicilio en calle Los Carolinos N° 360 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

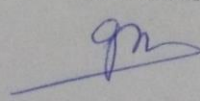
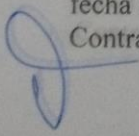
**PRIMERA :** El "Contratista" se compromete a Ejecución de la Obra N° 026-12 REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA-IEM-DR. ARTURO OÑATIVIA, de esta Universidad, Expediente N° 18.050/21, que fuera licitado el día 02 de Noviembre de 2021 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Contratación Directa N° 06/21.-----

**SEGUNDA:** Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

**TERCERA:** El "Contratista" declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cálculos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron de base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.-

**CUARTA:** El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29), cantidad que "LA UNIVERSIDAD", abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUINTA:** El plazo de ejecución de la Obra será de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2° piso-SALTA-  
Tel.4-258689

**SEXTA:** El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

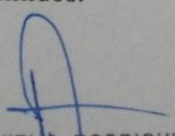
**SÉPTIMA:** En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caución N° 000018119 de Aseguradora Nivel Seguros, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 50/100 (\$ 81.500,50), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

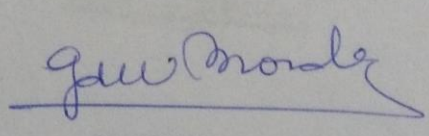
**OCTAVA:** La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

**NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS:** Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta.-----

**DECIMA:** En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 11 días del mes de febrero de dos mil veintidós.

  
DANIELA RODRIGUEZ  
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN  
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 02 de marzo de 2022.-

Res. N° 014-DGOyS-2022

**EXPTE. N° 18.050/21**

**VISTO:**

La Res. R. N° 1731/21 por la cual se adjudica la Obra N° 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 01 recibida en fecha 25 de febrero de 2022, correspondiente al Primer Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 18.237, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe total de \$ 507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100), mediante Nota de Pedido N° 01, recibida en fecha 25 de febrero de 2022.-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 014-DGOyS-2022

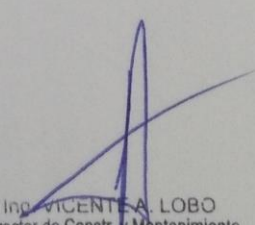
**EXPTE. N° 18.050/21**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100), a la Empresa Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ, con domicilio en CALLE Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta – Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 09 de marzo de 2022.-

**ARTICULO N° 02:** La Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Anticipo Financiero N°18.237, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Primer Certificado de Obra.-

**ARTICULO N° 03:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
de la Direc. Gral. de O. y Servicios

ORIGINAL

**RODRIGUEZ DANIEL  
ALBERTO****B**

COD. 006

**FACTURA**

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000214

Fecha de Emisión: 23/02/2022

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

CUI: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

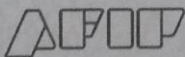
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

| Código | Producto / Servicio                                                        | Cantidad | U. Medida         | Precio Unit. | % Bonif | Imp. Bonif. | Subtotal  |
|--------|----------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|--------------|---------|-------------|-----------|
|        | ANTICIPO FINANCIERO - Obra :<br>Remodelación Servicio de Merienda -<br>IEM | 1,00     | otras<br>unidades | 507973,00    | 0,00    | 0,00        | 507973,00 |

**PAGADO**  
TESORERÍA GRAL. - UNSA

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Subtotal: \$               | 507973,00 |
| Importe Otros Tributos: \$ | 0,00      |
| Importe Total: \$          | 507973,00 |



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 72081506942094

Fecha de Vto. de CAE: 05/03/2022

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 20 de abril de 2022.-

Res. N° 045-DGOyS-2022

**EXPTE. N° 18.050/21**

**VISTO:**

La Res. R. N° 1731/21 por la cual se adjudica la Obra N° 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista presentó con fecha 19 de abril de 2022, Certificado de Obra N° 01, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°1, asciende al importe de \$ 584.807,16 (Pesos, quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete con 16/100).-

Que por Resolución N° 014-DGOyS-22, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra, la suma de \$ 507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100).-

Que de acuerdo al Art. N° 28, del Pliego de Condiciones Particulares, corresponde descontar del Certificado, lo otorgado en concepto de Anticipo Financiero.-

Que según Res. R. N° 1.731/21 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 1.630.004,29 (Pesos, un millón seiscientos treinta mil cuatro con 29/100).-

Que el Certificado de Obra N°01, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Empresa presenta, con fecha 19 de abril de 2022, Póliza de Seguro de Caución N° 18.417, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$81.500,50 (Pesos ochenta y un mil quinientos con 50/100).-

Que la Contratista presenta con fecha, 13 de abril de 2022, Factura "B" N° 00005-00000219, por la suma de \$ 76.834,16 (Pesos, setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100).-

**EXPTE. N° 18.050/21**

Que por Res. R. N° 061/20, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el presente Certificado de Obra N° 01, presentado por la Firma Rodríguez, Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por el importe de \$ 584.807,16 (Pesos, quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete con 16/100).-

**ARTICULO N° 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 76.834,16 (Pesos, setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100), a la Firma Rodríguez, Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 27 de abril de 2022.-

**ARTICULO N° 03:** La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 18.417 de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 81.500,50 (Pesos ochenta y un mil quinientos con 50/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO N° 04:** Autorizar a la Dirección Gral. de Tesorería a la devolución de La Póliza de Seguro de Caución N° 18.237, en Garantía de Anticipo Financiero del Primer Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$507.973,00 (Pesos quinientos siete mil novecientos setenta y tres con 00/100).-

**ARTICULO N° 05:** Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
i/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSA

ORIGINAL

RODRIGUEZ DANIEL  
ALBERTO

B

COD. 006

FACTURA

FOLIO

197

Razón Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000219

Fecha de Emisión: 12/04/2022

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

CUIT: 30586762571

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Contado

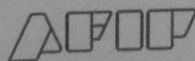
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

| Código | Producto / Servicio                                               | Cantidad | U. Medida         | Precio Unit. | % Bonif. | Imp. Bonif. | Subtotal |
|--------|-------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|--------------|----------|-------------|----------|
|        | Certificado N°1 - Obra - Remodelación<br>Servicio de Merienda IEM | 1,00     | otras<br>unidades | 76834,16     | 0,00     | 0,00        | 76834,16 |

PAGADO  
TESORERÍA GRAL. - UHSA

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| Subtotal: \$               | 76834,16 |
| Importe Otros Tributos: \$ | 0,00     |
| Importe Total: \$          | 76834,16 |



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 72151303966033

Fecha de Vto. de CAE: 22/04/2022

**AÑO**

2021

**EXPEDIENTE**  
18.050/2021

**Nº**

**ANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**ASUNTO:**

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 26/12 REMODELACIÓN SERVICIO DE  
MERIENDA IEM

**AGREGADOS:**

**CUERPO II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



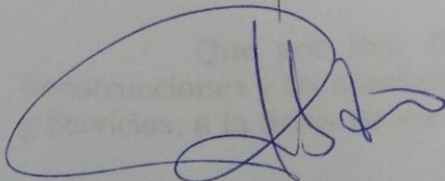
Salta, 21 de abril del 2022

Al Director de  
Construc. y Mantenim.  
Ing. Vicente A. Lobo  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Obra Nº: 026-12  
REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA  
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"-  
Contratista: Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ  
Expte. Nº: 18.050/21

Por la presente elevo Anticipo Nº2 de la obra de referencia con su  
correspondiente documentación para su trámite posterior.-

Ing. Pablo A. Soria  
Inspector de Obras  
D.G.O. y S. - UNSa

 21/04/22



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 21 de abril de 2022.-

Res. N° 050-DGOyS-2022

**EXPTE. N° 18.050/21**

**VISTO:**

La Res. R. N° 1731/21 por la cual se adjudica la Obra N° 026/12 - REMODELACION DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido N° 05 recibida en fecha 19 de abril de 2022, correspondiente al Segundo Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caucción N° 18.416, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe total de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil con 00/100).-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setenta por ciento), de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$ 630.000,00 (Pesos seiscientos treinta mil con 00/100).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

Res. N° 050-DGOyS-2022

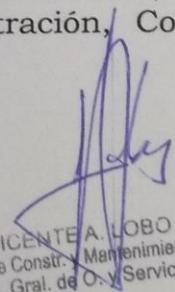
**EXPTE. N° 18.050/21**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 630.000,00 (Pesos seiscientos treinta mil con 00/100), a la Empresa Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ, con domicilio en CALLE Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 28 de abril de 2022.-

**ARTICULO N° 02:** La Póliza de Seguro de Caucción N° 18.416, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Segundo Certificado de Obra.-

**ARTICULO N° 03:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

Res. N° 050-DGOyS-2022

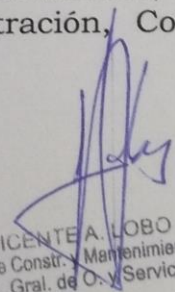
**EXPTE. N° 18.050/21**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 630.000,00 (Pesos seiscientos treinta mil con 00/100), a la Empresa Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ, con domicilio en CALLE Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta - Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 28 de abril de 2022.-

**ARTICULO N° 02:** La Póliza de Seguro de Caucción N° 18.416, en Garantía de Anticipo Financiero del Segundo Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 700.000,00 (Pesos setecientos mil con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Segundo Certificado de Obra.-

**ARTICULO N° 03:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL

RODRIGUEZ DANIEL  
ALBERTO

B

COD. 006

FACTURA



Social: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Ante el IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000224

Fecha de Emisión: 22/04/2022

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Facturado Desde: 22/04/2022 Hasta: 22/04/2022

Fecha de Vto. para el pago: 22/04/2022

30586762571

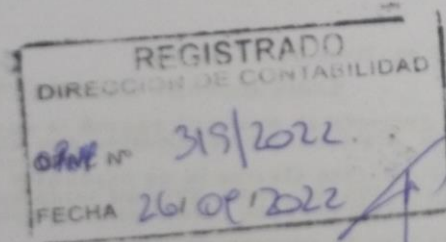
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ante el IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Contado

| Rgo | Producto / Servicio                                                                 | Cantidad | U. Medida         | Precio Unit. | % Bonif. | Imp. Bonif. | Subtotal  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------|--------------|----------|-------------|-----------|
|     | Anticipo Financiero Cert. N°2 -Obras:<br>Remodelación Servicio de Merienda -<br>IEM | 1,00     | otras<br>unidades | 630000,00    | 0,00     | 0,00        | 630000,00 |

PAGADO  
TESORERIA GENERAL - UNESADANIEL A. RODRIGUEZ  
INGENIERO EN CONSTRUCCION  
M.C.P. 3807 - M.M. 2634

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Subtotal: \$               | 630000,00 |
| Importe Otros Tributos: \$ | 0,00      |
| Importe Total: \$          | 630000,00 |

CAE N°: 72161990753464

Fecha de Vto. de CAE: 02/05/2022

Pág. 1/1



AFOP

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

X

RECIBO

BERTO RODRIGUEZ  
ucción de Obras Civiles

N° 0003- 00000048



360 - 4400 Salta

FECHA 2 05 22

C.U.I.T. 20-14670081-1 \* Act. Económicas 20-14670081-1  
Inicio Actividad 04/2014

ONSABLE INSCRIPTO

Universidad Nacional de Salta  
V. Bolivia N° 5150

Localidad: Salta

NO RESP. ☐ CONS. FINAL ☐ RESP. INSC. ☐ RESP. MONOTRIB. ☐

C.U.I.T. N° 30586762571

s) la suma de Pesos

seiscientos treinta mil

ctivo  
eque

N° Transferencia c/Banco Nación

cepto de Anticipo Financiero 002 - Obra 002612  
emodulación del Servicio de Merienda

Retenciones Ganancia \$ 9069,82

Guss \$ 13.016,53

IVA \$ 54.669,42

76.775,77

Transferencia \$ 553.244,23

TOTAL \$

630.000

Firma

Aclaración

Noelia Sotelo

IMPRIMAX  
de Juan Andrés Blosar

C.U.I.T. N° 20-161283-16-1 Hab. Mun. 47592  
Gral. Güemes 3245 \* Tel. 4214295  
C.P.A.4400B1ED \* SALTA

N° 0003-00000001  
N° 0003-00000050  
IMPRESO: 06/2021

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta, 03 de mayo de 2022

REF: Expte. N° 18.050/21

-----Se abonó Orden de Pago de Administracion Central N° 971/22 por la suma de \$ 584.807,16 (Pesos quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete con 16/100) a favor de Rodriguez Daniel Alberto en concepto de Certificado de Obra N° 01 – Obra N° 26/12 Remodelacion del Servicio de Merienda IEM Salta.

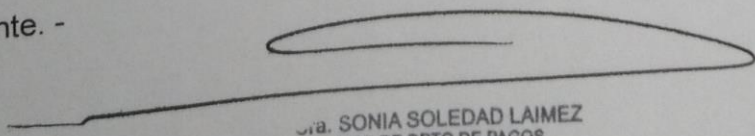
Asimismo, se abonó Orden de Pago no Presupuestaria N° 319/22 por la suma de \$ 630.000,00 (Pesos seiscientos treinta mil con 00/100) a favor de Rodríguez Daniel Alberto en concepto de Anticipo Financiero N° 2 – Obra N° 026/12 Remodelacion del Servicio de Merienda IEM Salta.

Mediante comprobante REGA N° 25/22 y N° 26/22 se registró el ingreso en el sistema de Siu Pilaga, de las Pólizas N° 18417, 18416 por el importe de \$ 81.500,50 y \$ 700.000,00, correspondiente a Fondo de Reparó y Garantía de Anticipo Financiero.

Tambien se efectuó el egreso de la Garantía de Anticipo Financiero N°1 Poliza 18237, mediante comprobante GADG N° 34/22 por el importe de \$ 507.973,00.-

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Direccion de Patrimonio según lo indicado a fs. 214. Cumplido gírese Dirección de Contabilidad- Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

  
Sra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
A/C TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA